



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 07 de Agosto de 2014.
CUDAP: EXP-UNC: 0039886/2014

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los docentes de esta Casa de Estudios por las cuales solicitan se los someta a la Evaluación de sus cargos por operar el vencimiento de los mismos;

CONSIDERANDO:

Que ante dicha situación se les solicitó a los involucrados que realizaran los trámites administrativos correspondientes a los efectos de que el Honorable Consejo Directivo se expida sobre sus designaciones.

Que en los casos de vencimientos de Concursos es necesario la prórroga de los mismos por el término de seis meses, hasta tanto el Honorable Consejo Superior evalúe lo resuelto por cada Comité Evaluador del Área correspondiente encargado de evaluar la actividad académica de los docentes.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos sugiere, a efectos de salvar los problemas coyunturales que ocasionaría la salida de los docentes del Sistema "PAMPA", se realicen las prórrogas correspondientes.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: *Prorrogar la designación por Concurso* de la Dra. Elsa FUENTES, Leg. N° 16.599, en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva (Cód. 105), en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la Cátedra de Botánica Agrícola II, a partir del 8 de agosto de 2014 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: *Prorrogar la Licencia sin goce de haberes* de la Dra. Elsa FUENTES, Leg. N° 16.599, en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva (Cód. 105), *por Concurso*, en la Cátedra de Botánica Agrícola II, del Departamento de Fundamentación Biológica, a partir del 8 de agosto de 2014 y hasta tanto sea resuelta la prórroga del mismo por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: *Prorrogar la designación por Concurso* del Ing. Agr. MSc. Jorge Francisco COSIANSI, Leg. N° 18.904, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101), en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la Cátedra de Maquinaria Agrícola, a partir del 8 de agosto de 2014 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 4º: *Prorrogar la designación por Concurso* de la Biól. Delia Susana AVALOS, Leg. N° 23.391, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Protección Vegetal, para cumplir funciones en la



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Cátedra de Zoología Agrícola, a partir del 1° de agosto de 2014 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 5°: *Prorrogar la designación por Concurso del Dr. Daniel Mario CÁCERES, Leg. N° 24.703, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple (Cód. 107), en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera, a partir del 2 de agosto de 2014 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 6°: *Prorrogar la designación por Concurso del Biól. MSc. Julio Alejandro DI RIENZO, Leg. N° 24.709, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105), en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la Cátedra de Estadística y Biometría, a partir del 1° de agosto de 2014 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 7°: *Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. MSc. Juan Vicente SÁNCHEZ, Leg. N° 25.114, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera, a partir del 1° de agosto de 2014 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 8°: *Prorrogar la designación por Concurso de la Ing. Agr. Mgter. Martha Y. CONLES, Leg. N° 26.743, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Protección Vegetal, para cumplir funciones en la Cátedra de Terapéutica Vegetal, a partir del 1° de agosto de 2014 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 9°: *Prorrogar la designación por Concurso del Biól. Mgter. Gerardo Víctor SERRA, Leg. N° 28.206, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Protección Vegetal, para cumplir funciones en la Cátedra de Zoología Agrícola, a partir del 1° de agosto de 2014 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 10°: *Prorrogar la designación por Concurso de la Ing. Agr. Mgter. Liliana PIETRARELLI, Leg. N° 28.233, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera, a partir del 1° de agosto de 2014 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 11°: *Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Mec. Elect. José María GONZÁLEZ, Leg. N° 29.411, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la Cátedra de Física, a partir del 1° de agosto de 2014 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTÍCULO 12°: *Prorrogar la designación por Concurso del Dr. Carlos Ángel GONZÁLEZ, Leg. N° 34.970, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115), en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la Cátedra de Biología Celular, a partir del 1° de agosto de 2014 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 13°: *Prorrogar la designación por Concurso de la Ing. Agr. Mgter. Lidia Catalina BISIO, Leg. N° 41.677, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación semi-exclusiva (Cód. 118), en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera, a partir del 25 de agosto de 2014 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 14°: *Prorrogar la designación por Concurso de la Biól. Beatriz del Pilar COSTERO, Leg. N° 46.614, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la Cátedra de Genética, a partir del 1° de agosto de 2014 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 15°: *Prorrogar la designación por Concurso de la Biól. MSc. Sandra Beatriz KOPP, Leg. N° 33.967, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la Cátedra de Biología Celular, a partir del 1° de agosto de 2014 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 16°: *Las designaciones dispuestas en los Artículos precedentes caducarán de pleno derecho si los cargos son cubiertos por concurso o declarados desiertos antes de la fecha mencionada.*

ARTÍCULO 17°: *Por Decanato, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, por Mesa de Entradas, notifíquese además a las Direcciones de los distintos Departamentos, y por su intermedio, a los Sres. Docentes. Cumplido, archívese.*

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 678
E.D./

